

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Colli, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **10 de junio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **16 (dieciséis)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

### EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

#### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Constructora E Inmobiliaria Especializada C.Villá S.A. De C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

#### A. Proposición Económica (PE)

#### DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.

g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).

**Incumplimiento.** – El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.

 <p><b>MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b> DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>Obras Públicas e Infraestructura Gestión Integral de la Ciudad</p>		<p>PROCEDIMIENTO No. : <b>DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025</b></p>		<p><b>DOCUMENTO</b> PE-7</p>	
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA)</p> <p>Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Coll, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>		<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p><b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C.VILLA S.A. DE C.V.</b></p>		<p>FIRMA DEL LICITANTE</p> <p><b>ING. ALEJANDRO CIBRIAN VILLA REPRESENTANTE LEGAL</b></p>		<p>FECHA:</p> <p><b>10-Jun-25</b></p>	
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p><b>147 DIAS NATURALES</b></p>		<p>HOJA: 1</p> <p>DE: 1</p>	

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMETICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$	3,556,520.60	57.17093%
Importe de Mano de Obra:	\$	1,429,404.27	22.97750%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	1,234,962.98	19.85188%
Importe por Costo Directo:	\$	6,220,887.85	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	379,987.38	6.10825%
Importe por Financiamiento:	\$	17,393.97	0.26351%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	661,826.92	10.00000%
<b>Presupuesto Total:</b>	<b>\$</b>	<b>7,280,096.12</b>	

Presupuesto total (Es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios)

**Presupuesto Total: \$ 7,280,096.12**

LICITACIÓN PÚBLICA No.			
<b>DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025</b>			
FECHA DE INICIO: 07/07/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 147 DIAS NATURALES		DOCUMENTO	
FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/06/2025			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE ING. ALEJANDRO CIBRIAN VILLA REPRESENTANTE LEGAL			
		<b>PE 1</b>	
CEPTOS			
UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.

\$ 5,121,310.77  
 \$ 5,121,310.77  
 \$ 2,168,062.73  
 \$ 979,501.31  
 \$ 1,973,746.73  
 \$ 2,159,241.08  
 \$ 2,159,241.08  
 \$ 729,183.08  
 \$ 773,885.11  
 \$ 238,574.07  
 \$ 321,797.77  
 \$ 96,001.05

SOS 15/100 M.N.

SUBTOTAL M. N. \$ 7,280,551.86  
 IVA M. N. \$ 1,164,888.30  
 TOTAL M. N. \$ 8,445,440.15

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:"

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

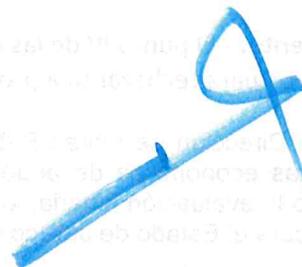
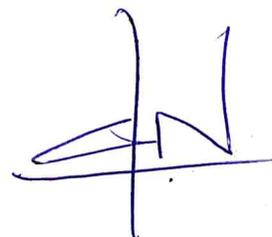
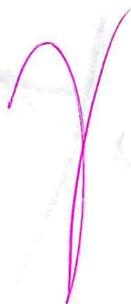
## I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

### A. *Proposición Técnica (PT)*

#### DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



**Incumplimiento.** – A). - La tarjeta del concepto DOPI-078, en el análisis no se considera el insumo que se menciona en la descripción.

OBR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		
<b>Cliente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.	
<b>Obra:</b>	DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025 Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Colli, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Duración:</b> 147 días naturales <b>Fecha:</b> 10/06/2025 <b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025 <b>Fin Obra:</b> 30/11/2025
<b>Lugar:</b>	Zapopan, Jalisco	<b>DOCUMENTO:</b> PT 17

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		2	Análisis No.:	1
<b>Análisis:</b>	DOPI-078 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE BRONCE DE 1/2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	*	243.0000
<b>MATERIALES</b>				
MA367	ADAPTADOR DE PAD A FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	*	1.000000
<b>MANO DE OBRA</b>				
CUADPLOME	CUADRILLA PLOMEROS (1 OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	0.010926

**Incumplimiento.** – B). - La tarjeta del concepto DOPI-081, en el análisis no se considera la cantidad suficiente del insumo.

OBR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.			
<b>Cliente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
<b>Obra:</b>	DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025 Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Colli, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Duración:</b> 147 días naturales	<b>Fecha:</b> 10/06/2025
		<b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025	<b>Fin Obra:</b> 30/11/2025
<b>Lugar:</b>	Zapopan, Jalisco	<b>DOCUMENTO:</b> PT 17	

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		2 Análisis No.:		1
<b>Análisis:</b>	<b>DOPI-081</b>	<b>PZA</b>		<b>243.0000</b>
CUADRO DE MEDICIÓN PARA AGUA POTABLE EN TOMA DOMICILIARIA. INCLUYE: HERRAMIENTA, CODO DE BRONCE CON ENTRADA A POLIETILENO Y SALIDA A FIERRO GALVANIZADO CON SISTEMA A PRESIÓN DE 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.50 M PROMEDIO), LLAVE DE PASO DE 1/2" NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO), TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2", TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2", TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2", TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO), CODO DE 90° GALVANIZADO DE 1/2", VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.40 M PROMEDIO), CONEXIONES, CORTES, NIVELACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.				
<b>MATERIALES</b>				
MA367	ADAPTADOR DE PAD A FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	*	1.000000
G21351	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2 pulg X 2 pulg	PZA	*	2.000000
LL-P-1/2	LLAVE DE PASO DE BRONCE DE 1/2"	PZA	*	1.000000
TEE-GAL-1/2	TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	*	2.000000
VAL-AIR	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1/2"	PZA	*	1.000000
<b>TAP 1/2"</b>	<b>TAPON DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"</b>	<b>PZA</b>	<b>*</b>	<b>1.000000</b>
VAL1/2	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	PZA	*	1.000000
M-017-0457.2	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.50 M PROMEDIO)	PZA	*	1.000000
M-017-0457.3	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.40 M PROMEDIO)	PZA	*	1.000000
M-017-0457.4	CODO DE 90° GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	*	1.000000
<b>MANO DE OBRA</b>				
CUADPLOME	CUADRILLA PLOMEROS (1 OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	0.382424

**Fundamento.** - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:  
V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

**I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

**A. Proposición Técnica (PT)**

**DOCUMENTO PT 5 DOCUMENTO DE RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**1.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR.**

**Incumplimiento.** - En el Documento PT 5 Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, incumple debido a que su documento no contiene toda la información solicitada de acuerdo con los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos.

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>Obras Públicas e Infraestructura Gestión Integral de la Ciudad</p>		PROCEDIMIENTO No. (ANOTAR NÚMERO)	DOCUMENTO PT 5
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:	

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

EQUIPO No.·	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES						UBICACIÓN FÍSICA (ENT. FED.)	DISPONIBILIDAD				
			MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	POTENCIA		PROPIO	RENTADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECHA	

 MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA		 Obras Públicas e Infraestructura		PROCEDIMIENTO No. DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025	 URBANIZACIONES INZUNZA, S.A DE C.V.	DOCUMENTO PT-5
Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Colli, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.			URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.		MARTIN ALEJANDRO DIEZ MARINA INZUNZA REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 10 DE JUNIO DE 2025

**RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

EQUIPO No. *	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES						UBICACIÓN FÍSICA (ENT. FED.)	DISPONIBILIDAD		
			MODELO	AÑO	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	POTENCIA	PROPIO		RENTADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECHA
REVOLV	REDUCTOR DE 8 HP MOTO. KENNER S/REDUCTOR	KOHLER	100E	2012	1 SACO	GASOLINA	8 HP	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQMADTD	MOTOCORFORMADORA CATERPILLAR 14 H DE 220 TAMBOR LISO VIBRATORIO DYNAPAC CAS30D DE 152 HP Y 14.3 TON DE PESO DE OPERACION.	CATERPILLAR	14 H	2013	-	DIESEL	220 HP	JALISCO	-	X	-	07/07/2025
EQCOMPAC	TAMBORES VIBRATORIOS DYNAPAC CAS30D DE 152 HP Y 14.3 TON DE PESO DE OPERACION.	DYNAPAC	CAS30D	2014	-	DIESEL	152 HP	JALISCO	-	X	-	07/07/2025
EQMARTH05ES	MARTILLO HIDRAULICO H05ES DE 700 A 2260 GOLPES POR MINUTO	CATERPILLAR	H95A5	2012	-	-	-	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQPERFO	PERFORADORA ROTATORIA GARDNER DENVER 2020	GARDNER DENVER	2020	2015	-	DIESEL	-	JALISCO	-	X	-	07/07/2025
EQCHDRO	HIDROLAVADORA KARCHER S18E 3 1800 PSI 1.3 GPM. K5 PREMIUM	KARCHER	K5 PREMIUM	2018	-	ELECTRICO	1800 PSI	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQ1.001COR	EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO	INFRAVALVER	GM 4520	2019	-	ACETILENO	-	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQDOLDO SAF 300A	SOLDADORA LINCOLN SAE 300 AMP K2177 DE 60 HP MOTOR PERKINS 4236, 4 CIL. 1000 RPM	LINCOLN	AMP K2177	2012	-	DIESEL	60 HP	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQPULIDOR	ESMERILADORA ELECTRICA	TRUPPER	ESMA-4-1	2015	-	-	4 1/2"	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQRE426C	RETROCAVADORA CAT. 425 C, 80 HP, 7052 KG.	CATERPILLAR	425C	2012	7052 KG	DIESEL	80 HP	JALISCO	-	X	-	07/07/2025
EQVIB-STOW	VIBRADOR STOW AW 1680 DE 8 HP	STOW	AW 1680	2013	-	DIESEL	220 HP	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQEST	ESTACION TOTAL LEICA FLEXLINE PLUS 1506 R500	LEICA	FLEXLINE PLUS 15	2014	-	ELECTRICO	-	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQPETROZADORA	GUNNINGON DE 4900 LT. 1140 DE 155 HP. MOTOR VAM M500 6558 BOMBA 75 LPM BARRA 3.66 M	SEAMAN GUNNINGON	1140	2012	4900 LT	GASOLINA	155 HP	JALISCO	X	-	-	07/07/2025
EQGRUA	CAMION PARA GRUA DE 350 HP ARTICULADA HIBR D90/AW DE 8.4 TON Y 7.20 M DE ALCANCE	MERCEDES BENZ	CD90AW	2013	8.4 TON	DIESEL	350 HP	JALISCO	-	X	-	07/07/2025

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta". IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente. y V.- Evaluación Binaria:

1. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

**B. Proposición Técnica (PT)**

**DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

**1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**





**Incumplimiento.** – A). - La tarjeta del concepto DOPI-081, no considera en su análisis la cantidad de material necesaria mencionada en descripción.

<b>URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.</b>	
<p><b>Cliente:</b> MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p> <p><b>Concurso No.</b> DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025</p> <p><b>Obra:</b> Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Colli, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p> <p><b>Lugar:</b> , Zapopan, Jalisco</p>	 <p><b>Duración:</b> 147 días naturales</p> <p><b>Fecha:</b> 10/06/2025</p> <p><b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025</p> <p><b>Fin Obra:</b> 30/11/2025</p> <p><b>DOCUMENTO</b> <b>PT-17</b></p>

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida:		2 Análisis No.:	
<b>Análisis:</b>	<b>DOPI-081</b>	<b>PZA</b>	<b>243.0000</b>
<p>CUADRO DE MEDICIÓN PARA AGUA POTABLE EN TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CODO DE BRONCE CON ENTRADA A POLIETILENO Y SALIDA A FIERRO GALVANIZADO CON SISTEMA A PRESIÓN DE 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.50 M PROMEDIO), LLAVE DE PASO DE 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO), TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2", TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2", TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2", TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO), CODO DE 90° GALVANIZADO DE 1/2", VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.40 M PROMEDIO), CONEXIONES, CORTES, NIVELACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.</p>			

<b>MATERIALES</b>			
1-124.1	CODO DE BRONCE CON ENTRADA A POLIETILENO Y SALIDA A FIERRO GALVANIZADO CON SISTEMA A PRESIÓN DE 1/2"	PZA	1.000000
1-124.3	LLAVE DE PASO DE 1/2"	PZA	1.000000
1-124.4	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.50 M PROMEDIO)	PZA	1.000000
1-124.5	TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	2.000000
1-124.6	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1/2"	PZA	1.000000
1-124.7	CODO DE 90° GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	1.000000
M-MEN	MATERIALES MENORES	LOTE	0.300000
1-124.8	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	PZA	1.000000
3-013.3	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.40 M PROMEDIO)	PZA	1.000000
3-013.2	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO)	PZA	2.000000
100052	TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	1.000000
<b>MANO DE OBRA</b>			
MO04	CUADRILLA NO. 04 (OF. TUBERO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.292280
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

**Incumplimiento.** – B). - La tarjeta del concepto DOPI-097, no considera codo de 90° en su análisis, mencionado en su descripción.

<b>URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.</b>		
<b>Cliente:</b> MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA		<small>URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.</small>
<b>Concurso No.</b> DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025	<b>Duración:</b> 147 días naturales	
<b>Obra:</b> Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Colli, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Fecha:</b> 10/06/2025	
	<b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025	
	<b>Fin Obra:</b> 30/11/2025	
	<b>DOCUMENTO</b> PT-17	
<b>Lugar:</b> , Zapopan, Jalisco		

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida:		4 Análisis No.:	
<b>Análisis:</b>	<b>DOPI-097</b>	<b>PZA</b>	<b>5.0000</b>
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90°, 45°, 22° Ó 11° X 102 MM (4") DE DIÁMETRO DE FO.FO., INCLUYE: 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.			

<b>MATERIALES</b>			
100059.1	CODO DE 45°, 22° Ó 11° X 102 MM (4") DE DIÁMETRO DE FO.FO.	PZA	1.000000
<b>MANO DE OBRA</b>			
MO04	CUADRILLA NO. 04 (OF. TUBERO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.120000
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
<b>BASICOS</b>			
TORN.FOFO.4	50% DE TORNILLOS DE PLOMO Y EMPAQUES DE NEOPRENO PARA PIEZAS ESPECIALES DE Fo. Fo. DE 4"	JGO	2.000000

**Fundamento.** - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
4	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	CUMPLE
15	EMMAQUI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
28	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	PEÑA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

**EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
4	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$8,102,517.18
5	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	\$9,270,176.94
7	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$7,586,999.37
8	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$8,231,549.68
9	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$8,965,044.73
14	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	\$7,825,017.83
15	EMMAQUI, S.A. DE C.V.	\$5,987,043.14
18	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$7,787,344.84
21	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$6,867,409.71
28	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$7,547,133.84
29	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$7,552,522.24
30	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$8,077,697.70
33	PEÑA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$7,478,549.75

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025  
**FALLO**

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias en la colonia Floresta del Colli, La Noria, Municipio de Zapopan, Jalisco.

CONTRATO  
DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 7,820,162.44	Promedio mínimo	\$ 7,038,146.20
Techo financiero	\$ 10,036,734.47	Promedio máximo	\$ 8,602,178.69		

**IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS**

CODIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	EMMAQUI, S.A. DE C.V.	\$ 5,997,043.14	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 6,867,409.71	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	PEÑA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 7,478,549.75	\$ 3,673,968.20	\$ 1,436,919.94	\$ 1,252,049.30	\$ 432,141.70	\$ 18,209.38	\$ 663,354.52	\$ -
4	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 7,547,133.84	\$ 3,510,375.63	\$ 1,517,014.52	\$ 1,367,509.88	\$ 573,499.10	\$ 18,695.94	\$ 558,975.59	\$ -
5	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 7,552,522.24	\$ 3,529,667.19	\$ 1,861,117.17	\$ 1,008,954.66	\$ 454,396.25	\$ 10,966.95	\$ 686,531.04	\$ -
6	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ 7,586,999.37	\$ 4,563,592.20	\$ 1,504,110.45	\$ 385,218.09	\$ 451,703.80	\$ 11,737.85	\$ 670,886.25	\$ -
7	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$ 7,787,344.84	\$ 3,798,771.68	\$ 1,682,741.93	\$ 1,174,572.33	\$ 491,012.80	\$ 13,678.12	\$ 626,567.98	\$ -
8	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 7,825,017.83	\$ 3,659,850.14	\$ 1,667,793.29	\$ 1,259,790.39	\$ 590,892.81	\$ -	\$ 646,049.40	\$ -
9	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 8,077,697.70	\$ 3,434,821.31	\$ 1,774,355.19	\$ 1,357,397.70	\$ 659,530.95	\$ 13,454.29	\$ 837,979.00	\$ -
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 8,102,517.18	\$ 3,951,646.24	\$ 1,672,098.58	\$ 1,107,897.66	\$ 630,014.42	\$ 4,601.04	\$ 736,625.79	\$ -
11	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 8,231,549.68	\$ 3,634,597.45	\$ 1,679,983.95	\$ 1,322,531.41	\$ 663,711.24	\$ 47,458.30	\$ 891,793.53	\$ -
12	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$ 8,965,044.73	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
13	CONSTRUCTORA S MINAS, S.A. DE C.V.	\$ 9,270,176.94	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO**

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 7,820,162.44	\$ 3,679,839.50	\$ 1,642,585.42	\$ 1,211,884.78	\$ 550,150.02	\$ 13,049.08	\$ 695,427.71	\$ -

**III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
1	EMMAQUI, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	PEÑA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 5,871.30	-\$ 203,665.48	\$ -	-\$ 118,008.32	\$ -
4	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	-\$ 169,463.87	-\$ 125,570.90	\$ -	\$ -	\$ -
5	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	-\$ 150,172.31	\$ -	-\$ 202,930.12	-\$ 95,753.77	-\$ 2,082.13
6	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 138,474.97	-\$ 826,666.69	-\$ 98,446.22	-\$ 1,311.23
7	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ -	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	\$ -
8	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$ 19,989.36	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 13,049.08
9	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	-\$ 245,018.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 103,987.12	\$ -	-\$ 8,448.04
11	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	-\$ 45,242.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
13	CONSTRUCTORA S MINAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	EMMAQUI, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,987,043.14	DESCALIFICADO	
2	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,887,409.71	DESCALIFICADO	
3	PEÑA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 5,871.30	-\$ 203,665.48	-\$ 118,008.32	-\$ 118,008.32	-\$ 327,545.10	-\$ 663,354.52	-\$ 335,809.42	SOLVENTE	\$ 7,478,549.75	GANADOR	
4	MAQUIDORAS, S.A. DE C.V.	-\$ 169,463.87	-\$ 125,570.90	-\$ 202,930.12	-\$ 95,753.77	-\$ 2,082.13	-\$ 295,034.77	-\$ 558,975.59	-\$ 263,940.82	SOLVENTE	\$ 7,547,133.84	SOLVENTE
5	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	-\$ 150,172.31	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 450,938.33	-\$ 686,531.04	-\$ 235,592.70	-\$ 394,012.88	SOLVENTE	\$ 7,552,522.24	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	-\$ 19,989.36	-\$ 138,474.97	-\$ 826,666.69	-\$ 98,446.22	-\$ 1,311.23	-\$ 1,064,899.11	-\$ 670,886.25	-\$ 592,360.81	DESCALIFICADO	\$ 7,586,999.37	DESCALIFICADO
7	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	-\$ 150,172.31	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 450,938.33	-\$ 686,531.04	-\$ 235,592.70	-\$ 394,012.88	SOLVENTE	\$ 7,787,344.84	SOLVENTE
8	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$ 19,989.36	-\$ 138,474.97	-\$ 826,666.69	-\$ 98,446.22	-\$ 1,311.23	-\$ 1,064,899.11	-\$ 670,886.25	-\$ 592,360.81	SOLVENTE	\$ 7,825,017.83	SOLVENTE
9	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	-\$ 245,018.19	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 8,448.04	-\$ 112,435.16	-\$ 736,625.79	-\$ 624,190.63	SOLVENTE	\$ 8,077,697.20	SOLVENTE
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 45,242.05	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 8,448.04	-\$ 112,435.16	-\$ 736,625.79	-\$ 624,190.63	SOLVENTE	\$ 8,102,517.18	SOLVENTE
11	CONSTRUCTORA HUAYTANAN, S.A. DE C.V.	-\$ 45,242.05	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 8,448.04	-\$ 112,435.16	-\$ 736,625.79	-\$ 624,190.63	SOLVENTE	\$ 8,231,549.68	SOLVENTE
12	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,965,044.73	DESCALIFICADO	
13	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 9,270,176.94	DESCALIFICADO	

### V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	EMMAQUI, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,987,043.14	DESCALIFICADO	
2	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,887,409.71	DESCALIFICADO	
3	PEÑA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 5,871.30	-\$ 203,665.48	-\$ 118,008.32	-\$ 118,008.32	-\$ 327,545.10	-\$ 663,354.52	-\$ 335,809.42	SOLVENTE	\$ 7,478,549.75	GANADOR	
4	MAQUIDORAS, S.A. DE C.V.	-\$ 169,463.87	-\$ 125,570.90	-\$ 202,930.12	-\$ 95,753.77	-\$ 2,082.13	-\$ 295,034.77	-\$ 558,975.59	-\$ 263,940.82	SOLVENTE	\$ 7,547,133.84	SOLVENTE
5	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	-\$ 150,172.31	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 450,938.33	-\$ 686,531.04	-\$ 235,592.70	-\$ 394,012.88	SOLVENTE	\$ 7,552,522.24	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	-\$ 19,989.36	-\$ 138,474.97	-\$ 826,666.69	-\$ 98,446.22	-\$ 1,311.23	-\$ 1,064,899.11	-\$ 670,886.25	-\$ 592,360.81	DESCALIFICADO	\$ 7,586,999.37	DESCALIFICADO
7	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	-\$ 150,172.31	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 450,938.33	-\$ 686,531.04	-\$ 235,592.70	-\$ 394,012.88	SOLVENTE	\$ 7,787,344.84	SOLVENTE
8	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$ 19,989.36	-\$ 138,474.97	-\$ 826,666.69	-\$ 98,446.22	-\$ 1,311.23	-\$ 1,064,899.11	-\$ 670,886.25	-\$ 592,360.81	SOLVENTE	\$ 7,825,017.83	SOLVENTE
9	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	-\$ 245,018.19	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 8,448.04	-\$ 112,435.16	-\$ 736,625.79	-\$ 624,190.63	SOLVENTE	\$ 8,077,697.20	SOLVENTE
10	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 45,242.05	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 8,448.04	-\$ 112,435.16	-\$ 736,625.79	-\$ 624,190.63	SOLVENTE	\$ 8,102,517.18	SOLVENTE
11	CONSTRUCTORA HUAYTANAN, S.A. DE C.V.	-\$ 45,242.05	-\$ 826,666.69	-\$ 37,312.45	-\$ 59,137.22	-\$ 8,448.04	-\$ 112,435.16	-\$ 736,625.79	-\$ 624,190.63	SOLVENTE	\$ 8,231,549.68	SOLVENTE
12	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,965,044.73	DESCALIFICADO	
13	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 9,270,176.94	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-R33-IM-LP-067-2025" al licitante "PEÑA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$7'478,549.75 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 75/100 m.n.) más \$1'196,567.96 (Un millón ciento noventa y seis mil quinientos sesenta y siete pesos 96/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$8'675,117.71 (Ocho millones seiscientos setenta y cinco mil ciento diecisiete pesos 71/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de Anticipo. Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.

- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 10 de julio de 2025, a las 09:30 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, se hace la puntualización de que, **se cambia la fecha anotada en la Convocatoria y Bases para el inicio de la obra**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día martes 15 de julio de 2025 y concluirse el día 08 de diciembre de 2025**, sin que se altere el periodo de **147 días naturales** considerado originalmente.

Por esto último, **EL CONTRATISTA DEBERÁ ADECUAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA A ESTAS NUEVAS FECHAS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

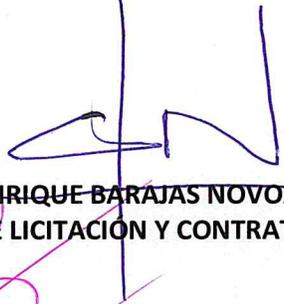
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **30 de junio de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**



**OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO**  
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



**ENRIQUE BARAJAS NOVOA**  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



**ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA